

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

**Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co**

RAD. 17 013 31 12 001 2020 00050 00

29 de septiembre de 2020

Tendiente a cumplir con algunos presupuestos procesales que solidifican la demanda ordinaria laboral que promovió la señora **AMELIA GARCÉS OSORIO** contra la señora **MARTHA CECILIA MONTOYA GARCÉS**, se advierte que la misma no cumple con todos los requisitos previstos por el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por lo siguiente:

En virtud de lo anterior, en aplicación de lo previsto por el artículo 28 del CPTSS se **ORDENA DEVOLVER** la demanda a la parte actora, a fin de que dentro del término de cinco (5) días, a partir de la notificación de este proveído, subsane lo indicado, y presente integrado en un solo escrito la corrección, so pena de ser rechazada la demanda.

1. Deberá discriminar el valor de las prestaciones e indemnizaciones que pretende (CPT y SS art. 25 – 6, 10).
2. Deberá indicar el correo electrónico de los testigos de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del decreto 806 de 2020 y respecto de la demandante deberá procurar y colaborarle con la creación del mismo, por cuanto es un trámite que no tarda más de 5 minutos.
3. Deberá acreditar el envío mediante correo físico de la demanda y sus anexos de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado **LEONARDO GONZÁLEZ GIL**, para que represente judicialmente al demandante conforme lo consignado en el memorial-poder presentado.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO AGUADAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

221d9374752823b4640bb8c4300123535a3eb6470096e0ab4ac622962605b111

Documento generado en 29/09/2020 05:26:01 p.m.